

Señores

JUZGADO SEXTO (6) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO - DIVORCIO
DEMANDANTE:	CATALINA CAMPO FERRO
DEMANDADO:	CARLOS ANDRÉS VALLEJO PARRA
RADICADO:	76001-31-10-006-2020-00136-00

ASUNTO: CONSTANCIA DE PAGO COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la señora **CATALINA CAMPO FERRO**, conforme a los documentos que reposan el expediente, en esta oportunidad me dirijo a Usted para informar que en nombre y en representación de mi procurada antes mencionada, se procedió a realizar el pago ordenado dentro del auto interlocutorio de fecha 19 de abril del 2024 el cual el Despacho dispone cumplir con lo ordenado por el superior jerárquico, resaltando que H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala de Familia, en sentencia de segunda instancia, aprobada mediante acta No. 052 con fecha de realización 11 de abril del 2024, condeno al pago de Costas a mi procurada por la suma de UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

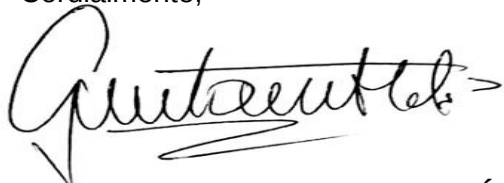
Así las cosas, de conformidad a lo anterior, y a la condena impuesta a la señora Catalina Campo Ferro, expongo que el día 15 de mayo del 2024 se realizó el pago por concepto de costas y agencias en derecho, por el valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.00 m/cte.), de conformidad con la liquidación efectuada por su Despacho, realizando un depósito judicial remitido a la cuenta del Juzgado Sexto (6) de Familia de Oralidad de Cali, del Banco Agrario, como se evidencia:

15/05/2024 10:16 Cajero: amiranda
Oficina: 4210 - SANTA MARTA SUCURSAL
Terminal: B3311RPGG042 Operación: 467083064
Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$1.635.224.88
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00
Secuencial PIN : 887822
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADAN
ID consignante : 1082839026
Nombre consignante : JOSE DAVID FONTALVO M
Juzgado : 760012033006 006 FAMILIA CALI
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso : 76001311000620200013600
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADA
ID demandante : 31578581
Demandante : CATALINA CAMPO
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADAN
ID demandado : 16860192
Demandado : CARLOS VALLEJO
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$1,600,000.00
Valor comisión : \$29,600.00
Valor IVA : \$5,624.00
Valor total pagado : \$1,635,224.00
Código de Operación : 261045191
Número del título : 469030003059136

Así las cosas, de acuerdo con lo anterior, la señora CATALINA CAMPO FERRO dá cumplimiento al pago de la condena impuesta, dentro de la sentencia de segunda instancia, aprobada mediante acta No. 052 con fecha de realización 11 de abril del 2024, emitida por el H. Tribunal Superior de Cali, Sala Familia, y al auto interlocutorio de fecha 19 de abril del 2024 emitido por el Juzgado Sexto (6) de Familia de Oralidad de Cali

(Anexo el comprobante de pago en un folio)

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

